



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4
LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MÉXICO
PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AAGYR036T15-24	
Número de Sesión:	bajo el: Art 42	
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:	
Fecha Terminación del pedido: 29/03/2024	AA-50-050GYR036-T-15-2024	
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0005	
Elaboración: 20/03/2024 Impresión 20/03/2024		

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, SA DE CV

Dirección: AV CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740

R.F.C. CLI-150429-1N6 No. Proveedor: 00133392

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NO. 4 (D.F. SUR)

Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Partida Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1 08002500520002	AGUJAS PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE SENCILLA Y/O MULTIPLE ESTERILES DESECHABLES. 21 G. X 38 MM. CAJA CON 100 PIEZAS.	128	CJA	550.00	70,400.00

Partida Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1 08002500520002	AGUJAS PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE SENCILLA Y/O MULTIPLE ESTERILES DESECHABLES. 21 G. X 38 MM. CAJA CON 100 PIEZAS.	128	CJA	550.00	70,400.00

Partida Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1 08002500520002	AGUJAS PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE SENCILLA Y/O MULTIPLE ESTERILES DESECHABLES. 21 G. X 38 MM. CAJA CON 100 PIEZAS.	128	CJA	550.00	70,400.00

Marca: BD

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 100

SUB. TOTAL	\$	70,400.00
I. V. A.	\$	11,264.00
TOTAL	\$	81,664.00

(ochenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido
DRA. ANA LUZ BAEZ LOPEZ
JEFA DEL DEPTO. LABORATORIO A.C. Y B. S.

Urea Contratante
LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)
L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA

DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ
DIRECTOR DE LA UMAE

Urea Requiere
LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTÍNEZ
DIRECTOR DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Urea Requiere
LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTÍNEZ
DIRECTOR DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO



Número Acuerdo:	No. de Evento: AAGYR036T15-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 29/03/2024	AA-50-050GYR036-T-15-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0005
	Elaboración: 20/03/2024 Impresión 20/03/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV

Dirección: AV CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740

No. Proveedor: 00133392

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)

Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Circ. 37 Loc. 13 lnm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/03/2024

Partida presupuestal: 21053002

Clasificación presupuestal:

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1.- **DEL PEDIDO**

1.1 Este pedido se sustentará en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisiciones en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera definitivamente ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de aduñación.

1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariamente correrán por cuenta del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2.- **DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION**

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios oculares que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- **DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.2 El proveedor deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de acuerdo en el original de la remisión.

Administrador del Pedido

DRA. ANA LUZ BÁEZ LOPEZ

JEFA DEL DEPTO. LABORATORIO, A.C. Y B. S.

Maestra Contratante

LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES

JEFEDEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)

L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Representante Legal

DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ

DIRECTOR DE LA UMAE

Maestra Requerente

LIC. VÍCTOR HUGO CIPRES MARTÍNEZ

JEFEDEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Administrador del Pedido	DRA. ANA LUZ BÁEZ LOPEZ
JEFA DEL DEPTO. LABORATORIO, A.C. Y B. S.	
Maestra Contratante	
LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	
JEFEDEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	



Número Acuerdo:	No. de Evento: AAGYR036T15-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 29/03/2024	AA-50-050GYR036-T-15-2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, SA DE CV

Dirección: AV CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740

R.F.C. CLI-150429-1N6 **No. Proveedor:** 00133392

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)
Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Circ. 37

Loc. 13

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/03/2024

Partida presupuestal: 0405 21053002

Clasificación presupuestal:

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4. Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en la relación de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G. I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.

3.5. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1. El proveedor se obliga a otorgar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aprobación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía.

4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días UMAE, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

I. El cheque deberá dirigirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. Dicho cheque deberá ser resguardado a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAE de destino de los bienes.

III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el proveedor constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente hasta el acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses

5.- DE LA FACTURACION

5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE, receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido DRA. ANA LUZ BÁEZ LÓPEZ	JEFA DEL DEPTO. LABORATORIO, A.C. Y B.S.
Jeña Contratante LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	Autorización (N ¹) L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Representante Legal DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ	Jeña Requiere LIC. VÍCTOR HUGO CIPRES MARTÍNEZ
DIRECTOR DE LA UMAE	JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICA N.4
LUIS CATELAZO AYALA CIUDAD DE MÉXICO
PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AAGYR036T15-24
Número de Sesión:	
Fecha de Acuerdo:	
Clasificación presupuestal:	Partida presupuestal : 0405
Núm. Dictamen Presup: S/N	Clasificación presupuestal : 21053002
	Fecha Terminación del pedido: 29/03/2024
	No. de Pedido: D4P0005
	Elaboración: 20/03/2024 Impresion 20/03/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, SA DE CV

Dirección AV CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740

R.F.C. CLI-150429-1NG

No. Proveedor: 00133392

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICA No. 4 (D.F. SUR)

Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Circ. 37 Loc. 13 Ixm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/03/2024

Partida presupuestal : 0405

Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S):	FECHA	DIA	MES	ANIO
		20	03	24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Recibí pedido original

Se informa que en apego al Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial: I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; Por tal motivo se testaron los datos de Poder notarial y teléfono

Administrador del Pedido

DRA. ANA LUZ BÁEZ LOPEZ

JEFA DEL DEPTO. LABORATORIO, A.C. Y B. S.

Jurado Contratante

LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ

DIRECTOR DE LA UMAE

Autorización (N¹)

L. C. SANDRA HERNANDEZ GALICIA

Representante Legal

DR. OSCAR MORENO ALVAREZ

DIRECTOR DE LA UMAE

Jefe de la Oficina de Ctrl. del Abasto y Suministro

Administrador del Pedido	DRA. ANA LUZ BÁEZ LOPEZ
JEFA DEL DEPTO. LABORATORIO, A.C. Y B. S.	
Jurado Contratante	LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ